Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

9493 *Bases y convocatoria del Segundo Concurso de Crea-acciones Artísticas*

BNDS: 656401: https:// www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/index

Por resolución de **Decreto de Alcaldía** núm. 2022/DA/0003894 de 28 de octubre se han aprobado las bases y se abre la convocatoria de subvenciones de la segunda edición del **Concurso Joven de Crea-Acciones Artísticas**, dedicado a representar referentes masculinos positivos y relaciones respetuosas, con motivo del **Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres**, que se celebra el 25 de noviembre. Dirigido a jóvenes de hasta 30 años de toda la isla de Menorca.

El plazo de presentación de las obras será **hasta el 20 de noviembre de 2022, a las 23.00h**.

El importe total del concurso será de 1.500,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria E01 3370 4840311 del ejercicio 2022

De acuerdo con lo que prevén los artículos 17.30 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publicará el extracto de la convocatoria, el texto completo de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Publicidad de las bases reguladoras

Las bases reguladoras estarán disponibles, durante el período de vigencia de la promoción en la página web del Ayuntamiento de Maó **www.ajmao.org**

Participación

Podrá participar en el concurso cualquier joven de Menorca, **de hasta 30 años de edad**.

Se establecen dos categorías:

- **Categoría A**: jóvenes hasta 18 años
- **Categoría B**: jóvenes de 19 a 30 años

Condiciones técnicas

El formato de la obra es abierto. El único requisito es que sea una representación artística, bien audiovisual (cortometraje, anuncio, etc.) gráfica (fotografía, ilustración, pintura, etc.), redactada (poema, relato breve, etc.), danzada/cantada (grabada), o bien una propuesta de campaña de sensibilización en las redes sociales, etc.

Se puede participar de forma individual o en grupo.

En caso de tractarse de material audiovisual, la extensión no puede superar los 5 minutos.

En caso de tractarse de material escrito, la extensión máxima será de una página.

En caso de ser una propuesta danzada o cantada, se deberá presentar grabada, en formato de video i/o mp3.

En caso de ser una propuesta de campaña de sensibilización en las redes sociales en un perfil privado y, siempre que se desee colgar la creación artística en las redes sociales, se deberá seguir el perfil de Instagram @joventut_ajmao y la persona se deberá etiquetar o mencionar con las etiquetas #maóantimasclista i #creaaccionsjoves25N

El Ayuntamiento de Maó se reserva el derecho de eliminar aquellas participaciones que alteren el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente concurso, así como los comentarios o respuestas que considere que no tienen relación con las bases, que incumplan las condiciones, limitaciones o prohibiciones que se contienen en las mismas, o que se consideren no adecuados, irrespetuosos u ofensivos, o que se estime que pueden herir la sensibilidad de otras personas.

Las creaciones artísticas deben ser **originales e inéditas**.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/146/1122473

Objetivos

Coincidiendo con el Dia Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, el 25 de noviembre, la finalidad del presente concurso es sensibilizar y/o identificar las violencias machistas. Mediante las creaciones artísticas de las personas jóvenes de toda la isla se pretende promover y visibilizar que otras formes de relacionarse son posibles

Presentación

Las obras se podrán presentar únicamente de forma **presencial** por registro de entrada en:

- Oficina de Atención Ciudadana (OAC) del Ayuntamiento de Maó (pl. Constitució--, 22. 07701 Maó), en horario de lunes a viernes, de 8.00 a 14.00 h, y jueves, de 16.00 a 19.00h
- Edificio Principal de Guardia (pl. Constitució, 13. 07701 Maó), en horario de lunes a viernes, de 10.00 a 14.00 h.

El plazo de presentación de las creaciones artísticas será hasta el **20 de noviembre de 2022, a las 23.00 h.**

El **26 de noviembre de 2022** se harán públicas las obras premiadas.

Jurado

El jurado estará constituido por:

Presidencia: El regidor de Educación, Juventud y Política Lingüística
Secretaria: Técnica del Ayuntamiento
Vocales: un miembro de una entidad sin ánimo de lucro, un o una representante del Consejo Municipal de Infancia y Juventud, un o una profesional del mundo del artístico.

Veredicto y comunicación a las personas premiadas

El veredicto se hará público el **26 de noviembre de 2022**, en el marco de los actos organizados por el Consejo Municipal de Igualdad, y será publicado en el sitio web del Ayuntamiento de Maó y en los perfiles de las redes sociales de la institución.

Reproducción pública y propiedad de las producciones

Las obras premiadas, así como el resto de creaciones artísticas presentadas, pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Maó, que se reserva el derecho de publicación y utilización.

Dotación

Las creaciones artísticas mejor valoradas de cada categoría recibirán un vale por valor de 750 €, para ser gastado —en material audiovisual, artístico o literario— en un comercio local.

Otras observaciones

Para la resolución de cualquier duda sobre la administración del presente concurso o la gestión o eliminación de los datos solicitados a las personas participantes, se pueden dirigir a joventut@ajmao.org.

Las bases del concurso, así como sus eventuales modificaciones, estarán disponibles en www.ajmao.org y www.joventut.ajmao.org

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases.

Maó, 3 de noviembre de 2022

El regidor de educación joventud y política lingüística
Antoni Carrillos Cantó

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/146/1122473

MAÓ JOVE

AJUNTAMENT DE MAÓ

Maó Ciutat Educadora

Anexo 1. Formulario de participación

Artistas. DATOS PERSONALES (si es en grupo, deben consignarse todas las personas participantes)		
Nombre y apellidos	**Fecha de nacimiento**	**DNI/NIE/Pasaporte**
Título de la obra		
Descripción breve		
Teléfono y dirección electrónica de contacto		

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/146/1122473

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD

MUNICIPI ACREDITAT · DISTINTIU PER LA IGUALTAT DE GÈNERE · SG CITY 50-50 FOR GENDER EQUALITY

Pacte d' Estat contra la violència de gènere · 016

MAÓ JOVE

AJUNTAMENT DE MAÓ

Maó Ciutat Educadora

Anexo 2. Autorización, en caso de ser menor de edad

SEGUNDO CONCURSO JOVEN de Crea-Acciones Artísticas

Dedicado a representar referentes masculinos positivos y relaciones respetuosas

Con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, que se celebra el 25 de noviembre de 2022.

AUTORIZACIÓN

(Nombre y apellidos) ..... , con DNI..... , representante legal de ..... , **DECLARO** que:

- He recibido información sobre el **Segundo Concurso *"¡¡Crea-Acciones!! Crea o representa referentes masculinos positivos y relaciones respetuosas"***, a celebrar con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, que ha organizado el Ayuntamiento de Maó.
- Autorizo que ..... participe en el concurso, aceptando sus bases.
- Conozco las bases del concurso y estoy informado/a de que las obras premiadas, así como el resto de creaciones artísticas presentadas, pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Maó, que se reservará el derecho de su publicación y utilización.

  ☐ AUTORIZO

  ☐ NO AUTORIZO

(Firma)_____

Maó, ... noviembre de 2022

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD

MUNICIPI ACREDITAT · DISTINTIU PER LA IGUALTAT DE GÈNERE · SG CITY 50-50 FOR GENDER EQUALITY

Pacte d' Estat contra la violència de gènere · 016

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/146/1122473